



J. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

REF.: NOMRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 30 MAR 2021

185

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

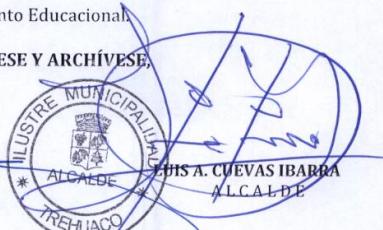
DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	CECILIA SOLEDAD ARRIAGADA MONSALVE
RUT N°	<i>[REDACTADO]</i>
TITULO	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA
MENCION	EDUCACIÓN MATEMATICA
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
CARGO	DOCENTE
JORNADA TALLERES SEP	12 HORAS (DAEM)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 01 DE MARZO DE 2021 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



Archivo Cartas R. Municipal, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR., Secc. Finanzas DAEM. Archivo Secretaría DAEM.

